



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

ORDEN de 21 de mayo de 2010 por la que se nombran los miembros de la XIII Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura. (2010050182)

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que, al amparo de lo previsto en el artículo 9.2 de la Constitución Española y el artículo 7.19 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, en la última redacción conferida por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituye como interlocutor representativo de la juventud de Extremadura ante los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, así como cauce de libre expresión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

La Asamblea General es el órgano supremo de representación y decisión del mismo, a tenor de lo cual le corresponde, en función de lo dispuesto en el artículo 15, apartado e) del Decreto 136/1996, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, elegir y cesar a los miembros de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, durante el desarrollo de la XLVIII Asamblea General Ordinaria los días 15 y 16 de mayo del año en curso en la ciudad de Mérida, tuvo lugar el proceso encaminado a la elección de los miembros de la XIII Comisión Ejecutiva del Organismo, órgano de ejecución, coordinación y de gestión del Consejo de la Juventud de Extremadura, finalizando así el mandato de los que integraban la XII Comisión Ejecutiva.

De conformidad con todo lo expuesto y, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, según lo preceptuado en el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Presidente: D. Pedro Durán Pajuelo.

Vicepresidente: D. Manuel Jesús García Palomo.

Secretario: D. Julio César Rodríguez González.

Tesorera: D.^a María Piedad Sánchez Argüello.

Vocal de la Comisión Especializada de Participación Interasociativa y Juventud Rural: D.^a Soraya Vega Prieto.



Vocal de la Comisión Especializada de Educación, Derechos de la Juventud e Infancia y Mujer Joven: D.^a Sandra Carrasco Carrasco.

Vocal de la Comisión Especializada de Cooperación y Diversidad: D.^a María del Mar Sánchez Martín.

Vocal de la Comisión Especializada de Salud y Medio Ambiente: D.^a Susana Burgos Sevillano.

Disposición final.

La presente orden surtirá efectos desde el día 1 de junio de 2010.

Mérida, a 21 de mayo de 2010.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

